



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA
DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Consulta Pública de Herramientas Regulatorias

El Municipio de Mérida Yucatán, representado por el Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Mejora Regulatoria, con oficinas centrales ubicadas en calle 64-A número 538-B entre 77 y 79, Colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos para la siguiente finalidad:

- Recabar los comentarios de la ciudadanía que realicen de las propuestas regulatorias realizadas por las Dependencias del Ayuntamiento de Mérida en sus Programas de Mejora Regulatoria, Agenda Regulatoria publicadas para consulta pública.

De manera adicional su información personal podrá ser utilizada para las siguientes finalidades:

- La Autoridad de Mejora Regulatoria canalizará los comentarios generados por la ciudadanía a las Dependencias del Ayuntamiento correspondientes.

DATOS QUE SE RECOLECTAN:

Los datos que se recopilan y señalan en la “Consulta pública” de la Subdirección de Mejora Regulatoria, y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: Nombre completo, teléfono, correo electrónico.

FUNDAMENTO:

- Artículo 6 apartado A fracción II y Artículo 16 párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;
- Gaceta Municipal del Municipio de Mérida No. 1707 de fecha 6 de septiembre de 2021;
- Artículo 56 segundo párrafo; 73, 81 y 87 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Mérida.

EJERCICIO DE DERECHO ARCOP:



En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) sobre sus datos personales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en el predio marcado con el número cuatrocientos setenta y uno de la calle cincuenta entre las calles cincuenta y uno y cincuenta y tres de la Colonia Centro, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, en un horario de 08.00 a.m. a 14:00 p.m. de Lunes a Viernes hábiles, así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx.

CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

Sus datos personales no serán compartidos ni remitidos con ningún otro sujeto obligado diferente al Ayuntamiento de Mérida y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Subdirección de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN:

En lo que respecta a la información recopilada en la "Consulta pública" del Ayuntamiento de Mérida, estos se conservaran de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por el periodo de tres años y en cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: www.merida.gob.mx/avisodirecciones

Mérida, Yucatán a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

